Universidad Zaragoza

Curso Académico: 2022/23

29000 - Fundamentos de derecho constitucional

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23
Asignatura: 29000 - Fundamentos de derecho constitucional
Centro académico: 228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública
Titulación: 429 - Graduado en Gestión y Administración Pública
Créditos: 12.0
Curso: 1
Periodo de impartición: Anual
Clase de asignatura: Formación básica
Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

Al Derecho Constitucional como disciplina académica le corresponde la tarea de fundamentar y estudiar la posición, el contenido y las funciones de la Constitución en el ordenamiento jurídico del Estado de Derecho. La Constitución española de 1978 asegura la unidad política del Estado y del ordenamiento jurídico y, por ello, es materialmente suprema y jerárquicamente superior al resto de las normas jurídicas. La Constitución es fuente de la producción normativa, legitima y limita el ejercicio del poder y garantiza la libertad. Es el orden jurídico fundamental de la comunidad, y ello la distingue del resto de las fuentes del Derecho. La asignatura Fundamentos de Derecho Constitucional, persigue dar cuenta a los alumnos de estas cualidades normativas de la Constitución de 1978, de las singularidades del Derecho Constitucional como Derecho, de su objeto que integra el dualismo Estado y Sociedad, y de su particular metodología científica.

Igualmente, se pretende dar cuenta a los alumnos de las principales tendencias y problemas que aquejan a algunas de las más importantes instituciones e instrumentos de participación e integración políticas.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro: durante el curso se hará hincapié en la relevancia constitucional del principio de igualdad (Objetivos 5 y 10), del derecho a la educación (Objetivo 4) y al derecho a la salud (Objetivo 3). Así mismo, y muy especialmente, se pondrá en valor la solidez de las instituciones como garantía para la paz y la justicia (Objetivo 16).

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Las *singularidades* del Derecho Constitucional, derivadas principalmente de su objeto y función, lo distinguen claramente del resto de las disciplinas jurídicas, convirtiéndolo en una suerte de derecho común a todo el ordenamiento, porque además de la regulación de la organización política y de las libertades y derechos (su contenido y objeto tradicionales), ha venido a fijar los principios y valores comunes de las distintas ramas del Derecho; principios y valores que descienden de la Constitución e impregnan todas las disciplinas jurídicas. El Derecho Constitucional contempla en su conjunto las relaciones entre el ciudadano y sus derechos y el Estado y sus poderes, y precisamente por ello es portador de los elementos a partir de los cuales se configura, legitima y organiza el resto del ordenamiento jurídico objeto de la titulación de Grado.

Esta asignatura se imparte en las modalidades de enseñanza presencial y a distancia.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Los alumnos del Grado en Gestión y Administración Pública cursan esta asignatura anual en el primer curso del Grado. Los alumnos de Fundamentos de Derecho Constitucional deben estar dispuestos a trabajar a diario con textos normativos, en especial la Constitución de 1978, resolver semanalmente casos prácticos y realizar un seguimiento de la actualidad tratando de identificar, con espíritu crítico, noticias relativas al sistema Constitucional Español.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas:

18. Analizar y valorar los presupuestos teóricos básicos.
19. Comprender los textos políticos.
45. Identificar, interpretar y conocer las fuentes del derecho.
46. Comprender un texto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.
54. Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran la gestión y administraciónpública.

Competencias generales:

1. Capacidad de análisis y síntesis
11. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
12. Capacidad de aprendizaje autónomo

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Sabe explicar el significado jurídico-político de la Constitución española de 1978 y distinguir con claridad las funciones normativas que desempeña.
2. Identifica y caracteriza los diversos medios y procedimientos jurídicos de manifestación y expresión de la voluntad popular.
3. Conoce la singularidad de la jurisdicción constitucional y distingue los procedimientos que tramita.
4. Es capaz de explicar el contenido, los límites y las garantías de los derechos y libertades proclamados constitucionalmente.
5. Sabe buscar y organizar las diversas fuentes normativas con arreglo a los principios de jerarquía y competencia y las fuentes jurisprudenciales relativas a la materia jurídico-constitucional, aplicándolas a la resolución o encauzamiento de los conflictos jurídico-constitucionales que se suscitan sobre las materias objeto de la asignatura.
6. Distingue las funciones de la Jefatura del Estado y explica el estatuto jurídico-constitucional de la Corona.
7. Caracteriza la forma parlamentaria de gobierno adoptada en la Constitución de 1978 y distingue la organización y las funciones del Congreso, del Senado y del Gobierno.
8. Identifica los principios básicos de la organización territorial del Estado y es capaz de explicar la organización de las Comunidades Autónomas y el régimen constitucional de distribución de competencias.
9. Sabe buscar y organizar las diversas fuentes normativas con arreglo a los principios de jerarquía y competencia y las fuentes jurisprudenciales relativas a la organización de poderes, aplicándolas a la resolución de los conflictos jurídico-constitucionales.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

La capacidad de conocer y valorar los diversos principios estructurales o elementos identificadores de la Constitución vigente es de vital importancia para la formación de alumnos dotados de una visión no exclusivamente formalista y estática del ordenamiento estatal. El conocimiento de las reformas de la Constitución y de las más recientes tendencias ideológicas y legislativas que inciden sobre el sistema de derechos constitucionales, los instrumentos de participación política y la jurisdicción constitucional es, por lo demás, imprescindible para la comprensión de la complejidad de las relaciones individuo-Estado y de la función de integración política que cumple la Constitución.

El Derecho Constitucional limita el ejercicio del poder para garantizar la libertad, objetivo al servicio del cual se crea un complejo sistema de controles y contrapesos entre los diversos órganos e instituciones del Estado.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Tanto el **ALUMNADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL** como el de **LA MODALIDAD A DISTANCIA** deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos, mediante las actividades de evaluación que se detallan:

MODALIDAD PRESENCIAL:

1. EVALUACIÓN CONTINUA. Mediante este sistema, se ofrece al/la alumno/a la posibilidad de realizar una evaluación continua de su aprendizaje, valorándose el trabajo continuado y constante en el correspondiente semestre, a través de diferentes prácticas y trabajos **realizados durante las clases prácticas**:

- A partir de la resolución de casos prácticos mediante el uso de fuentes documentales, bibliográficas, normativas y jurisprudenciales aplicadas selectivamente; el análisis crítico de noticias de actualidad relacionadas directamente con el contenido de la Constitución de 1978; la participación en debates sobre materias de relevancia constitucional; o la presentación por escrito de trabajos referidos a tales materias. Supone el 30% de la calificación.

- Prueba teórica escrita final que supone el restante 70%. Habrá un examen parcial liberatorio en enero que tendrá carácter oral. En la convocatoria oficial ordinaria y/o extraordinaria se examina de toda la asignatura en caso de no haber aprobado el parcial. El aprobado del parcial se guarda para las dos convocatorias oficiales indicadas. Las fechas de realización serán las establecidas por el Centro de manera oficial. **Por decisión del profesor de la asignatura, podrán realizarse pruebas de evaluación continua durante cualquiera de los dos semestres que formarán parte de este 70% teórico.**

2. Realización de una **PRUEBA GLOBAL**. El/la alumno/a que no opte por la evaluación continua o que no supere la parte práctica de la asignatura mediante la evaluación continua, deberá presentarse a la prueba global, **que constará de dos partes diferenciadas: una teórica y otra práctica**.

- En la parte teórica, el/la alumno/a deberá responder diversas cuestiones tratadas durante el curso e incluidas en los epígrafes o sub-epígrafes del programa de la asignatura y supondrá el 70% del valor de la asignatura. La parte práctica consistirá en la resolución de un caso práctico, relacionado con las materias del programa de la asignatura, y que supondrá el 30% del valor de la calificación de la asignatura.
- Habrá un examen parcial liberatorio en enero, que tendrá carácter oral. En las convocatorias oficiales ordinaria y/o extraordinaria se examina por escrito de toda la asignatura en caso de no haber aprobado el parcial. El aprobado del parcial se guarda para las dos convocatorias oficiales indicadas. Las fechas de realización serán las establecidas por el Centro de manera oficial.

MODALIDAD A DISTANCIA:

1. EVALUACIÓN CONTINUA. Mediante este sistema, se ofrece al/la alumno/a ?a distancia? la posibilidad de realizar una evaluación continua de su aprendizaje, valorándose el trabajo continuado y constante en el correspondiente semestre, a través de diferentes prácticas y trabajos **realizados durante las clases/actividades prácticas *virtuales***:

- A partir de la resolución de casos prácticos mediante el uso de fuentes documentales, bibliográficas, normativas y jurisprudenciales aplicadas selectivamente; el análisis crítico de noticias de actualidad relacionadas directamente con el contenido de la Constitución de 1978; la participación en debates sobre materias de relevancia constitucional; o la presentación por escrito de trabajos referidos a tales materias. Supone el 30% de la calificación.
- Prueba teórica escrita final que supone el restante 70%. Habrá un examen parcial liberatorio en enero de carácter oral, y que podrá realizarse virtualmente. En la convocatoria oficial (presencial) ordinaria y/o extraordinaria se examina por escrito de toda la asignatura en caso de no haber aprobado el parcial. El aprobado del parcial se guarda para las dos convocatorias oficiales indicadas. Las fechas de realización serán las establecidas por el Centro de manera oficial. **Por decisión del profesor de la asignatura, podrán realizarse pruebas virtuales de evaluación continua durante cualquiera de los dos semestres que formarán parte de este 70% teórico.**

2. Realización de una **PRUEBA GLOBAL**. El/la alumno/a que no opte por la evaluación continua o que no supere la parte práctica de la asignatura mediante la evaluación continua, deberá presentarse a la prueba global, **que constará de dos partes diferenciadas: una teórica y otra práctica**.

- En la parte teórica, el/la alumno/a deberá responder diversas cuestiones tratadas durante el curso e incluidas en los epígrafes o sub-epígrafes del programa de la asignatura y supondrá el 70% del valor de la asignatura. La parte práctica consistirá en la resolución de un caso práctico, relacionado con las materias del programa de la asignatura, y que supondrá el 30% del valor de la calificación de la asignatura.
- Habrá un examen parcial liberatorio en enero de carácter oral, que podrá realizarse virtualmente. En las convocatorias oficiales (presenciales) ordinaria o extraordinaria se examina por escrito de toda la asignatura en caso de no haber aprobado el parcial. El aprobado del parcial se guarda para las dos convocatorias oficiales indicadas. Las fechas de realización serán las establecidas por el Centro de manera oficial.

Criterios comunes de valoración

A. Para las/os alumnas/os que opten por el sistema de evaluación continua:

- En las clases/actividades prácticas se evaluarán: 1) la participación activa, razonada y continuada del alumnado y 2) la capacidad expositiva, argumentativa y de reflexión crítica en la resolución de los distintos casos, debates y trabajos propuestos. Esta calificación supondrá el 30% de la nota final. La calificación obtenida en las clases/actividades prácticas se hará pública al finalizar el período lectivo de cada semestre, debiendo obtenerse un mínimo de 1'5 puntos (sobre 3'00) para aprobar la parte práctica de la asignatura mediante el sistema de evaluación continua. Las/os alumnas/os que no alcancen dicha nota mínima no habrán superado la evaluación continua, por lo que para poder aprobar la asignatura deberán realizar necesariamente la prueba escrita global.
- El restante 70% de la calificación se valorará con un examen teórico en el que el/la estudiante habrá de tener un mínimo de 5 puntos sobre 10 para aprobar. La calificación final de la asignatura vendrá dada por la suma de estas

dos notas parciales obtenidas. **Si el profesor decidiera realizar pruebas de evaluación continua durante cualquiera de los dos semestres, el estudiante también habría de tener un mínimo de 5 puntos sobre 10 para aprobar en cada una de ellas**.

B. Para las/os alumnas/os que utilicen el sistema de evaluación consistente en una **prueba global.**

- En la evaluación de la prueba teórica se valorarán los conocimientos conceptuales adquiridos por el alumno, ponderando la capacidad de argumentación y exposición escritas. Se ponderará en un 70% respecto a la calificación final. Para poder superar la asignatura la/el alumna/o deberá haber obtenido en esta prueba teórica, al menos, una calificación de aprobado (5 sobre 10).
- En el caso práctico se valorará la capacidad expositiva, argumentativa y de reflexión crítica en la resolución del supuesto planteado; se ponderará con el restante 30% para la obtención de la calificación final de la asignatura.

C. En ambas convocatorias oficiales, en caso de que un/a alumno/a utilice los dos sistemas de evaluación, la calificación final será la más alta de las obtenidas.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

En el proceso de aprendizaje se usarán distintas metodologías docentes en función de si se trata de la modalidad de enseñanza presencial o a distancia. Las metodologías docentes indicadas permiten la implicación del alumno en su proceso de aprendizaje y permiten al profesorado advertir los problemas y dudas que pueden surgir a lo largo de los distintos temas.

Las metodologías docentes para los alumnos presenciales son las siguientes:

1. **Clase teórica-práctica**: Exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte de un profesor, incluyendo la realización de ejercicios prácticos en la pizarra.
2. **Taller**. Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan individualmente o en grupo y reciben asistencia y guía cuando es necesaria por parte del profesorado.
3. **Aprendizaje basado en problemas**. Enfoque educativo orientado al aprendizaje y a la instrucción en el que los alumnos abordan problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión de un tutor.

Las metodologías docentes para los alumnos a distancia son las siguientes:

1. Los **materiales de estudio confeccionados por el profesorado**, que consistirán en al menos una Guía de Estudio (guía didáctica) con orientaciones para la preparación de los contenidos teóricos, la elaboración de las pruebas de evaluación continua, la oferta de actividades formativas en la plataforma Moodle y los sistemas de evaluación.
2. **Taller**. Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan individualmente o en grupo y reciben asistencia y guía cuando es necesaria por parte del profesorado. Se contempla el uso de herramientas cuyo uso está más generalizado para facilitar el contacto "a distancia" entre profesor y alumnado en esta actividad.
3. **Aprendizaje basado en problemas**. Enfoque educativo orientado al aprendizaje y a la instrucción en el que los alumnos abordan problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión de un tutor.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades formativas:

A. Actividades formativas para los alumnos presenciales:

Actividades formativas presenciales. La asignatura reserva un 40% para este tipo de actividades. Incluye la interacción de los estudiantes con los equipos docentes a través de:

- *Clase magistral* o exposición de contenidos al alumnado por parte del profesorado o de expertos externos.
- *Resolución de problemas y casos*. Realización de ejercicios prácticos con el alumnado.
- *Realización de trabajos*.
- Prácticas especiales. Puede incluir visitas de campo a instituciones.
- *Tutorías presenciales*, en las que se ofrecerán orientaciones específicas sobre los distintos temas, contenidos adicionales para una eventual profundización de la asignatura, consejos para un mejor aprovechamiento del curso y para la realización de las diferentes pruebas de evaluación.

Actividades formativas de trabajo autónomo. La asignatura reserva un 60% para el trabajo autónomo de los estudiantes. Incluye:

- El *estudio individual* de los temas propuestos por el profesorado.

- La *preparación de trabajos* en equipo e individuales. Preparación de actividades para exponer o entregar en las clases prácticas o en la etapa de evaluación.
- *Lecturas obligatorias*
- *Realización de forma autónoma de las actividades prácticas* propuestas por el profesorado en la evaluación continua.
- Realización de los exámenes o *pruebas de evaluación presencial*.

B. Actividades formativas para los alumnos a distancia:

Actividades formativas a distancia. La asignatura reserva un 20% para este tipo de actividades. Incluye la interacción de los estudiantes con los equipos docentes a través de:

- Sesiones de trabajo por videoconferencia.
- *Tutorías presenciales y/o tutorías en línea*, en las que se ofrecerán orientaciones específicas sobre los distintos temas, contenidos adicionales para una eventual profundización de la asignatura, consejos para un mejor aprovechamiento del curso y para la realización de las diferentes pruebas de evaluación.
- *Trabajo virtual en red o actividades en la plataforma Moodle*. Metodología basada en el trabajo colaborativo que parte de un espacio virtual (Anillo Digital Docente, en concreto plataforma Moodle), diseñado por el profesor y de acceso restringido, en el que se pueden compartir documentos para trabajar sobre ellos de manera simultánea y agregar otros nuevos, recoger clases y conferencias tanto teóricas como prácticas virtuales, comunicarse de manera síncrona y asíncrona, y participar en todos los debates que cada miembro puede constituir.

Actividades formativas de trabajo autónomo. La asignatura reserva un 80% para el trabajo autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta la importancia que éste adquiere en el modelo educativo a distancia. Incluye:

- El *estudio individual* de los temas propuestos por el profesorado.
- La *preparación de trabajos* en equipo e individuales. Preparación de actividades para exponer o entregar en las clases prácticas o en la etapa de evaluación.
- *Lecturas obligatorias*
- *Realización de forma autónoma de las actividades prácticas* propuestas por el profesorado en la evaluación continua.
- Realización de los exámenes o *pruebas de evaluación presencial*.

4.3. Programa

PRIMERA PARTE (primer cuatrimestre)

Lección 0

Introducción al Derecho Constitucional: Teoría de la Constitución.- Concepto de Constitución.

Lección 1

Líneas fundamentales del constitucionalismo español.- La Constitución española de 1978: el proceso constituyente.- Caracteres generales e influencias.- Los valores superiores y los principios constitucionales.- La fórmula del Estado social y democrático de Derecho.

Lección 2

El Estado Social y Democrático de Derecho (I).- Significado y manifestaciones del Estado de Derecho; la garantía de los derechos fundamentales; la división de poderes; y el imperio de la ley.- El Estado Social y sus implicaciones constitucionales.- La Constitución económica: el modelo económico de la Constitución.

Lección 3

El Estado Social y Democrático de Derecho (II).- El Estado Democrático: soberanía, pluralismo y participación.- Formas de participación de los ciudadanos: democracia directa y democracia representativa.- Los partidos políticos como sujetos fundamentales de la participación.- Las elecciones: el régimen electoral general.- Las formas de participación directa: iniciativa legislativa popular y referéndum.

Lección 4

El sistema constitucional de fuentes del Derecho.- La Constitución como norma jurídica y norma suprema.- La reforma constitucional.- Las fuentes legales; leyes orgánicas; leyes ordinarias; otras leyes; normas del Gobierno con valor de ley: decretos-leyes y decretos legislativos.- El principio autonómico y el sistema de fuentes.- El Derecho de la Unión Europea y los Tratados internacionales.

Lección 5

El Tribunal Constitucional (I).- La defensa jurisdiccional de la Constitución.- Naturaleza, composición, estatuto de los magistrados.- Estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional.

Lección 6

El Tribunal Constitucional (II).- El recurso de inconstitucionalidad.- La cuestión de inconstitucionalidad.- El recurso de amparo.- Los conflictos de competencias y atribuciones.- Los conflictos en defensa de la autonomía local.- La impugnación de disposiciones sin fuerza de ley. El valor de la jurisprudencia constitucional.

Lección 7

Los derechos fundamentales (I).- La constitucionalización de los derechos y libertades.- Concepto y naturaleza; los derechos fundamentales en la Constitución de 1978.- Eficacia, límites, titularidad, ejercicio e interpretación de los derechos fundamentales.

Lección 8

Los derechos fundamentales (II): las garantías de los derechos fundamentales.- Garantías generales: aplicación directa, reserva de ley y respeto al contenido esencial.- Garantías jurisdiccionales: la protección jurisdiccional ordinaria y el recurso de amparo constitucional.- Garantías orgánicas: el Defensor del Pueblo.- Garantías de los principios rectores de la política económica y social.- La suspensión de los derechos fundamentales.

Lección 9

Los derechos fundamentales (III): análisis sistemático de los derechos y libertades fundamentales.- Principio de igualdad.- Derechos de ámbito personal.- Derechos políticos y de participación.- Derechos económicos y sociales.- Los principios rectores de la política económica y social.- Los deberes fundamentales.

SEGUNDA PARTE (segundo cuatrimestre)

Lección 10

Introducción.- División de poderes y formas de gobierno.- La división vertical del poder y las formas de Estado.

Lección 11

La Corona como Jefatura del Estado.- La Monarquía parlamentaria en la Constitución Española.- La ordenación constitucional de la Corona; el Rey; inviolabilidad e irresponsabilidad de la persona del Rey; la Familia Real; la Casa del Rey.- Las funciones del Rey.- El refrendo de los actos del Rey.- La sucesión en la Corona.- La Regencia y la tutela del Rey menor.

Lección 12

Las Cortes Generales (I).- Naturaleza y significado de las Cortes Generales.- La estructura de las Cortes Generales: el sistema bicameral.- La composición de Congreso y Senado y sus sistemas electorales.- La autonomía de las Cámaras: en especial, los Reglamentos parlamentarios.- Representación política y mandato parlamentario.- Estatuto jurídico del parlamentario; el mandato parlamentario: adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario; derechos y deberes; inelegibilidades e incompatibilidades; las prerrogativas del parlamentario: inviolabilidad, inmunidad y fuero especial.

Lección 13

Las Cortes Generales (II).- La organización de las Cámaras; órganos de gobierno o de dirección: el Presidente, la Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces; órganos de funcionamiento: el Pleno y las Comisiones.- Los Grupos Parlamentarios: naturaleza jurídica; requisitos para su constitución; organización y funciones.- El funcionamiento de las Cámaras: ordenación de los trabajos parlamentarios; requisitos de validez de los actos parlamentarios.- La continuidad parlamentaria: las Diputaciones permanentes.- La disolución de las Cámaras: supuestos.

Lección 14

Las Cortes Generales (III).- La función legislativa de las Cortes Generales; fases del procedimiento legislativo parlamentario.- Las especialidades en el procedimiento legislativo.- La función financiera de las Cortes Generales; la potestad tributaria; la estabilidad presupuestaria; la potestad presupuestaria; el control de la ejecución del presupuesto: el

Tribunal de Cuentas.- El control parlamentario del Gobierno y sus modalidades.- La exigencia de responsabilidad política del Gobierno.- Otras funciones de las Cortes Generales.

Lección 15

El Gobierno.- La posición del Gobierno en el sistema constitucional español.- Composición y funcionamiento del Gobierno; órganos unipersonales; órganos colegiados; órganos de colaboración y apoyo.- Las funciones del Gobierno; la función de dirección política del Estado.- Estatuto de los miembros del Gobierno.- El Presidente del Gobierno: nombramiento, liderazgo y funciones propias.- El cese del Gobierno y el Gobierno en funciones.- La Administración Pública: principios constitucionales.

Lección 16

El Poder Judicial.- La configuración constitucional del Poder Judicial; principios fundamentales: origen popular de la justicia; independencia; unidad jurisdiccional; sometimiento a la ley.- El Consejo General del Poder Judicial.- Poder Judicial y principio autonómico.- El Jurado como instituto de participación ciudadana en la Administración de Justicia.- El Ministerio Fiscal.

Lección 17

La organización territorial del Estado (I).- La opción constituyente a favor de un Estado descentralizado.- Principios básicos de la ordenación territorial del Estado: unidad; pluralismo territorial; principio dispositivo; solidaridad y cooperación.- La autonomía local.- La formación de las Comunidades Autónomas; vías de acceso a la autonomía y procedimientos de aprobación de los Estatutos.

Lección 18

La organización territorial del Estado (II).- Los Estatutos de Autonomía: naturaleza, contenido y reforma.- Organización institucional de las Comunidades Autónomas.- El régimen constitucional de la distribución de competencias.- La financiación de las Comunidades Autónomas: principios constitucionales y desarrollo legal.- Nuevos Estatutos y devenir del Estado autonómico.

Cada profesor responsable informará a principios del curso acerca del número y secuencia temática de los casos prácticos a realizar.

Asimismo, cada profesor responsable ofrecerá al principio del curso el listado de libros o monografías especializadas

consideradas de interés para la formación del alumno en alguna de las materias propias de la disciplina. Entre ellos, el alumno deberá seleccionar al menos uno para, en su caso, su posterior lectura y comentario.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

La metodología y plan de trabajo, las actividades evaluadas y el calendario de las mismas, se publican a través de la Plataforma Virtual de la asignatura (Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza). Las fechas de las pruebas globales se pueden consultar en la página web de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Actividades formativas para los alumnos presenciales	**Nº Horas**
1.a. Actividades formativas presenciales: clase magistral	60
1.b. Actividades formativas presenciales: resolución de problemas y casos	40
1.c. Actividades formativas presenciales: realización de trabajos	5
1.d. Prácticas especiales. Visitas de campo	5
1.e. Actividades formativas presenciales: tutorías presenciales	10
2.a. Actividades formativas de trabajo autónomo: estudio individual	75
2.b. Actividades formativas de trabajo autónomo: preparación de trabajos en equipo e individuales	20
2.c. Actividades formativas de trabajo autónomo: lecturas obligatorias	12
2.d. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de forma autónoma de las actividades prácticas propuestas por el profesorado en la evaluación continua	65
2.e. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de los exámenes o pruebas de evaluación presencial.	8

Actividades formativas para los alumnos a distancia	**Nº Horas**
1.a. Actividades formativas a distancia: sesiones de trabajo con plataformas de videoconferencia	30
1.b. Actividades formativas a distancia: tutorías presenciales y/o tutorías en línea	10
1.c. Actividades formativas a distancia: trabajo virtual en red o actividades en la plataforma Moodle	20
2.a. Actividades formativas de trabajo autónomo: estudio individual	100
2.b. Actividades formativas de trabajo autónomo: preparación de trabajos en equipo e individuales	30
2.c. Actividades formativas de trabajo autónomo: lecturas obligatorias	12
2.d. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de forma autónoma de las actividades prácticas propuestas por el profesorado en la evaluación continua	90
2.e. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de los exámenes o pruebas de evaluación presencial.	8

4.5. Biblic y recur recor

https://